

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-012870- -00004-0000

Fecha: 2009-12-22 16:44:35 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5



40 1/2

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE : 06-12870
TITULO: "DISPOSITIVO PARA LA FORMACIÓN DE JUNTAS EN OBRAS DE HORMIGON"
ACTUACIÓN : RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD
OFICIO : 9924

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor JOSE RAMON VAZQUEZ RUIZ DEL ARBOL. Según poder debidamente conferido y legalizado, que adjuntaremos al presente proceso.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 9924 del Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, del cual pedimos prorroga y con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.

4.- De la Solicitud de patente

4.1.- Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Para atender el requerimiento y sugerencias del señor examinador respecto a la claridad de la solicitud y según el Art. 30 de la Decisión 486 de la CAN, presentamos:



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Un nuevo pliego reivindicatorio el que define la materia que se desea proteger de acuerdo con las características técnicas en forma clara, concisa y acorde, con un contenido que se ajusta a los límites impuestos por la memoria descriptiva original, por lo que no exceden el alcance de la invención.

Se aporta un nuevo pliego reivindicatorio donde se incluye en la reivindicación independiente 1 información sobre la zona plana (21), mostrando características técnicas novedosas propias de la solicitud y que la diferencian del estado de la técnica.

5.- Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (Artículo 16 D 486)

Con respecto a lo manifestado por el señor examinador en lo que respecta de la Novedad, podemos informar que:

Al incluir en la reivindicación independiente 1 la información de la zona plana (21), se diferencia de D1, y se muestran características técnicas novedosas propias de la presente solicitud que la diferencian del estado de la técnica contenida en el documento US2321067

El Documento D1 contiene:

- Unos elementos constituidos por bandejas de un material separador del hormigón
- Una pluralidad de bandejas montadas en elementos lineales rígidos, dejando espacios libres entre ellas

Se diferencia con la presente invención en que las bandejas (12, 12') incluyen al menos una zona plana (21) en su parte central, inclinada en un ángulo comprendido entre 0° y 15° respecto a la cara superior de la superficie hormigonada..

Con la modificación propuesta en el nuevo capítulo reivindicatorio la presente invención cumple con lo establecido en con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 y 16 de la



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)".

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

REIVINDICACIONES

1.- Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón incluyendo una pluralidad de elementos alternados a un lado y otro de la línea superficial de fisura situada en la cara superior de la superficie hormigonada, caracterizado porque dichos elementos están constituidos por bandejas (3, 3'; 12, 12') de un material separador del hormigón y porque el dispositivo (1) comprende una pluralidad de bandejas (3, 3'; 12, 12') montadas en elementos lineales rígidos (7, 9, 11), dejando espacios libres (16) entre ellas, además las bandejas (12, 12') incluyen al menos una zona plana (21) en su parte central, inclinada en un ángulo comprendido entre 0° y 15° respecto a la cara superior de la superficie hormigonada.

2.- Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según la reivindicación 1 caracterizado porque la zona plana (21) de las bandejas (12, 12') trabaja siempre a compresión y conviene que sea delgada y/o su límite elástico alto para que su deformación por compresión sea pequeña y la transmisión de cargas sea eficaz.

3.- Dispositivo 1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según la reivindicación 1 ó 2 caracterizado porque las bandejas (12, 12') están configuradas por parejas de semibandejas (14, 15) con forma de una superficie quebrada con sus partes superior (17) e inferior (19) inclinadas en un ángulo comprendido entre 40° y 80° respecto al plano del suelo.

4. Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según las reivindicaciones 1 ó 3 caracterizado porque también comprende soportes (30, 31) para las bandejas (12, 12') con, al menos, dos orificios (35, 37) en su base para permitir el paso a través de ellos de los elementos lineales rígidos (7, 9).

5. Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según las reivindicaciones 1 ó 3, caracterizado porque, al menos en su borde inferior, las bandejas (12, 12') tienen un conducto (25) para permitir el paso a su través de los elementos lineales rígidos (7, 9).

6.- Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según la reivindicación 3, caracterizado porque las partes superior (17) e inferior (19) de las bandejas (12, 12') incluyen una pluralidad de huecos (22) dispuestos regularmente en ellas

7.- Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según las reivindicaciones 1 ó 3, caracterizado porque también incluye una junta de impermeabilización (40) dispuesta a lo largo del dispositivo.

8.- Dispositivo (1) para la formación de juntas de retracción en obras de hormigón según la reivindicación 7, caracterizado porque la parte superior (27) de las bandejas (12, 12') está configurada para que se pueda fijar en ella la parte inferior de la junta de impermeabilización (40).